ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.17 09:10:49 -03'00'

CONTRATO N.° 101/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING,** con documento de identidad N.° **533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N.° **1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.** con **RUC N.° 80085938-3,** domiciliada en la calle Rodriguez de Francia casi España, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CRISTIAN ACOSTA MOREL**, con documento de identidad N.° **5.375.436**, en calidad de presidente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 62/2023 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS MENORES Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO EDILICIO DEL BCP – ID 428569"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del lote 2 de adquisición de repuestos, accesorios menores y materiales para mantenimiento del complejo edilicio de la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.° 428569**. La contratación no es plurianual. –

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941.659

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 101/2023

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N.° 62/2023 Adquisición de repuestos, accesorios menores y materiales para mantenimiento del complejo edilicio**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N.° 9 Acta N.° 66 de fecha 15 de noviembre de 2023.** –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Lote N.° 2 - Adquisición de inodoros - Contrato cerrado.

El monto total contratado para el Lote N.° 2, asciende a la suma de guaraníes cuatro millones trescientos setenta y cinco mil (₲.4.375.000.-), incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Lote N.° 2 - Adquisición de inodoros – Contrato cerrado								
Ítem	**Descripción Del Bien/Servicio**	**Unidad De Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Inodoro común blanco para enchufe de goma externo	Unidad	UNIDAD	25	Iris	Brasil	175.000	4.375.000
Precio Total del Lote N.° 2 en ₲. (IVA incluido)								**4.375.000**

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo total máximo para la entrega de los bienes será desde la suscripción del contrato hasta el 26 de diciembre de 2023. –

Los bienes serán entregados en el depósito de productos varios del Banco Central del Paraguay. (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos). –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Logística**. –

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941.659

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 101/2023

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente hasta por lo menos treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega de los bienes previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941.659

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.° 101/2023

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 de Noviembre de 2023.—

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CRISTIAN ACOSTA MOREL
Presidente
POR LA FIRMA CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.

CONSTRUCTORA
BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941.659